



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO **122** DE 2025
(28 ABR 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2011, las demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Municipal número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adopto la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Municipal número 18 de junio 16 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante el Decreto Municipal número 308 del 25 de junio de 2019.

Que mediante Resolución Municipal número 3508 del 17 de noviembre de 2015, se ajustó y modificó la Resolución Municipal número 1805 de 2015, denominada Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Que mediante Resolución Municipal número 2952 de fecha 25 de junio de 2019, se adicionó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto Municipal número 368 del 27 de diciembre de 2023, se modificó la planta de personal de la Alcaldía de Chía.

Que mediante Resolución Municipal número 6122 del 27 de diciembre de 2023, de adicionó el manual especifico de funciones y competencia laborales para los empleos de la planta de personal del nivel central de la Alcaldía Municipal de Chía, el cual fue modificado por la Resolución Municipal número 6171 de 2023.

Que mediante Decreto Municipal número 473 del 30 de julio de 2024, se efectuó modificación de planta de personal de la Administración municipal de Chía – Nivel Central.

Que mediante Resolución Municipal número 2792 de 30 de julio de 2024, se modificó parcialmente la Resolución Municipal número 3508 de 2015 y la Resolución Municipal número 2121 de 2019 relacionadas con el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales, para los empleados que conforman la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, Cundinamarca.

Que mediante Decreto Municipal número 061 del 24 de febrero de 2025, se efectuó modificación de planta de personal de la Administración municipal de Chía – Nivel Central.

Que en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe una vacante definitiva de libre nombramiento y remoción del cargo **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 03**, de la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - SECRETARÍA DE GOBIERNO**

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar al señor **RODRIGO CARRERO BARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.017.178 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 03, de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana dependencia adscrita a la Secretaría de Gobierno, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar del contenido del presente acto administrativo al señor **RODRIGO CARRERO BARRERA**, indicándole que cuenta con término de diez (10) días para que manifieste por escrito su aceptación o no al nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. - Una vez posesionado el servidor, se procederá en forma inmediata a su inclusión en nómina, y se efectuarán los reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 28 ABR 2025



LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretario General
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (c) – Dirección de Función Pública- Secretaría General.
Proyectó: Luidy Castro Morales – PE - Dirección de Función Pública - Secretaría General.